



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>ASESORIA JURIDICA.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Asesoramiento para la solución de conflictos legales, familiares, agrarios y penales.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Bando municipal en su artículo 169 y 170 fracción V.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	N/A	<b>VEGENCIA</b>	N/A
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<input type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el ciudadano lo solicite por medio verbal o escrito.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	No aplica		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.- Presentarse en la Dirección de la Mujer	N/A	N/A	Artículo 24, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	Artículo 24, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	Artículo 24, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Inmediato		
<b>COSTO:</b>	Gratuito	Fundamento Jurídico: Bando municipal en su artículo 169 y 170 fracción V.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Contar con un espacio adecuado para la impartición del taller, se deberá contar con un mínimo de 20 participantes (mujeres y hombres que radiquen en el municipio de Amecameca)		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cuando no se dé respuesta a una solicitud en un plazo máximo de 15 días.		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



AMECAMECA  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024  
¡Gobierno para todos!

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de la Mujer				Dirección de la Mujer	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		PAULA ALONSO QUIROZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 y Sábado de 09:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	direcciondelamujer.amecameca@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ Pueden llevar mi juicio?				
RESPUESTA:	No, porque solo somos una instancia que brinda orientación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Me podrían dar acompañamiento?				
RESPUESTA:	Sí, pero no como su representante legal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Me podrían canalizar alguna instancia?				
RESPUESTA:	Sí de acuerdo a su caso y a la naturaleza del mismo				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  <b>C. INDO OMAR MEZA CARPIO</b> NOMBRE COMPLETO	 Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022-2024 DIRECCIÓN de la Mujer	VISTO BUENO:  <b>PAULA ALONSO QUIROZ</b> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/01/2022
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------